



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 094 -2011-C/ CPP

San Miguel de Piura, 3 de junio de 2011

Vista la Carta N° 04975-2011-P/CMP, de fecha 18 de mayo de 2011, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, alcanza para su aprobación, los Estados Financieros al 31 de diciembre del Ejercicio 2010: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; la Memoria Anual de Gestión 2010, la Distribución y Capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2010;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 3 de junio de 2011, el Econ. Pedro Chunga Puecas, Presidente del Directorio y Dr. Pedro Talledo Coronado, Gerente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., hicieron una exposición de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, la Memoria Anual 2010, así como los resultados alcanzados al Ejercicio Económico 2010, los mismos que son positivos y que en tal sentido de conformidad con el D.S. N° 157-90-EF y según los Artículos N° 62° y 67° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, artículo 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, es necesario aprobar la distribución de utilidades del Ejercicio Económico 2010;

Que, sometidos los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, la Memoria 2010 y el Proyecto de Distribución y capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2010, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo antes citada merecieron su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Estados Financieros al 31.12.2010: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; y la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, correspondiente al Ejercicio Económico 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2010 conforme a propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la normatividad vigente:

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDAD NETA AL 31.12.2010 S/. 5'350,496.18

- CAPITALIZACIÓN SEGÚN SEGUNDO PÁRRAFO

DEL ART. 4° DEL DS. 157-90-EF

IPC 2010 PATRIMONIO AL 31.12.2009

2.08% X S/. 188'943,717.91 3,930,029.33

- FONDO DE RESERVA LEGAL ART. 67°

LEY 26702 (10.00% DE S/. 5'350,496.18) 535,049.62

UTILIDADES REALES 885,417.23

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REALES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58° DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS DE FECHA 16.02.2010:

A) RESERVA LEGAL ESPECIAL SEGÚN TERCER		
PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF E	(50%)	442,709.00
INCISO A) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		
B) REINVERSIÓN DE UTILIDADES SEGÚN EL		
INCISO B) ART. 58° DEL ESTATUTO	(30%)	267,261.67
C) PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL SEGÚN EL		
TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF	(20%)	175,446.56
Y EL INCISO C) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		

ARTÍCULO TERCERO - Capitalizar la Reserva Legal Especial obtenida el año 2010 constituida según el 3er Párrafo del Artículo 4° del D.S. 157-90-EF, y de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada autorizado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el artículo 62° de la Ley 26702, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2010 en CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 442,709.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica
311101 Acciones Comunes S/. 442,709.00

ARTÍCULO CUARTO - Incrementar el Capital Social en la cuenta Analítica Reinversión de Utilidades por los resultados obtenidos el año 2010 constituida según el inciso b) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2010 en CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,197,291.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica
311101 Acciones Comunes S/. 4,197,291.00

- Capitalización por IPC segundo párrafo del Art. 4° del DS. 157-90-EF 3,930,029.33
- Capitalización por Reinversión de Utilidades 267,261.67

ARTÍCULO QUINTO - Aumentar el Capital pagado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 160,960,000.00) a CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 165,600,000.00) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) CAPITAL PAGADO ANTERIOR	S/. 160,960,000.00
B) CAPITALIZACIÓN POR IPC SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4° DEL DS. 157-90-EF	3,930,029.33
C) CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS LEGALES ESPECIALES SEGÚN TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF Y EL INCISO A) DE ART. 58 DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS	442,709.00

D) CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES

TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF	<u>267,261.67</u>
NUEVO CAPITAL SOCIAL	S/. 165'600,000.00

ARTÍCULO SEXTO.- Aumentar las reservas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,601,164.67) a VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,136,214.29) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

FONDO DE RESERVA ANTERIOR	22,601,164.67
RESERVA ART. 67 LEY 26702	<u>535,049.62</u>
NUEVA RESERVA	S/. 23,136,214.29

ARTÍCULO SEPTIMO.- Aprobar la Nueva Estructura del Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada al 31 de diciembre de 2010, como consecuencia del Aumento de Capital Pagado y de la Capitalización de Reservas Legales Especiales. El Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, queda establecido en CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 188,736,214.29), el cual quedará constituido de la siguiente forma:

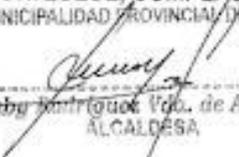
A. NUEVO CAPITAL PAGADO	S/. 165,600,000.00
B. FONDO DE RESERVA	<u>23,136,214.29</u>
PATRIMONIO TOTAL	S/. 188,736,214.29

ARTÍCULO OCTAVO.- Modificar el Artículo 6º del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, en los siguientes términos: "Artículo 6º. El Capital Social pagado ajustado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 165,600,000.00), representado por Diez y seis mil quinientos sesenta (16,560) acciones nominativas de diez mil Nuevos Soles (S/. 10,000.00) cada una, íntegramente suscrito y pagado por la Municipalidad Provincial de Piura."

ARTÍCULO NOVENO.- Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


Roberto Antón Quiroz Valde Aguilar
ALCALDESA